

DECRETO EXENTO N° 1296 /

Parral, 09 de Marzo de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de artículos de aseo para dependencias del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir artículos de aseo para abastecer las distintas dependencias (Postas rurales y urbanas) del Departamento de Salud Parral.

2.- QUE, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° **96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo (varios), con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT N° **96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$364.463.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral